

EL TELÉGRAFO



DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

45
CENTAVOS

VIENE DE LA PAGINA 301



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA SOLEDGAR S. A. Y RECTIFICACIÓN DE LA MISMA.

Se comunica al público que la compañía SOLEDGAR S. A., reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el 5 de octubre de 2010, y rectificada por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el 13 de octubre de 2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC4J-DJC-G-11 0006942 el 7 de diciembre del 2011.

1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL: ...se dedicará exclusivamente al transporte comercial de taxi ejecutivo, sujetándose a las disposiciones de la ley orgánica de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial,...".

Guayaquil, 7 de diciembre del 2011

Ab. Juan Antonio Brando Álvarez
SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

(84812-3)